



Por medio del cual se adopta el Plan General de Inversión para la Administración Central durante la Vigencia Fiscal de 1993.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 313, numeral 5o. de la Constitución Nacional, Ley 53 de 1990, artículo 15 y 92 del Decreto 1333 de 1986, y

**C O N S I D E R A N D O :**

- a.- Que por Decreto No. 77 de 1987, artículo 88, se establece que en el Proyecto de Presupuesto de cada Municipio se incluirán los recursos que, de acuerdo con los estimativos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se esperan recibir.
- b.- Que la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, fijó para el Municipio de Bucaramanga, las cifras provisionales de la participación en el Impuesto a las Ventas de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal de 1993 así: Recursos de libre asignación \$ 1.029'950.508. y Recursos exclusivos Inversión \$2.403'217.853.
- c.- Que la Ley 53 de 1990 en su artículo 15 adopta como incisos 1o., 2o. y 3o. del artículo 88 del decreto 077 de 1987 en mención, lo referente al plazo durante el cual el Alcalde deberá presentar al Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo sobre el Plan General de Inversión; el procedimiento a seguir para tal fin por los Concejos Municipales y la facultad del Alcalde en caso de no expedición del respectivo Acuerdo.
- d.- Que el Plan General de Inversión para la Vigencia de 1993 presentado, consta de recursos propios incluyendo forzosa inversión IVA más Recursos del Crédito.
- e.- Que de conformidad con la Ley 12 del 16 de Enero de 1986, en su artículo 7o., literal m), se establece que podrá destinarse recursos provenientes de la participación IVA de exclusiva Inversión para el pago de la Deuda Pública Interna o Externa, contraída para financiar gastos de inversión.
- f.- Que en virtud de lo anterior se hace necesario dar cumplimiento a lo establecido por la Ley 53 de 1990 a efectos de presentar los estimativos aproximados de los Recursos que integran el Plan General de Inversión para la Vigencia de 1993 incluidos los Recursos provenientes de la Participación en el Impuesto a las Ventas IVA, sin perjuicio de las modificaciones v/o adiciones que se establezcan posteriormente.

## A C U E R D A :

ARTICULO 10.- Establézcase el Plan General de Inversión para la Vigencia de 1993 con los siguientes recursos, sin perjuicio de las modificaciones y/o adiciones de que pueda ser objeto posteriormente:

ITEN	DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS CREDITO	TOTAL
(EN MILES DE PESOS)				
1	Construcción, Ampliación Redes de Acueducto y Alcantarillado (Inversión Exclusiva Iva)	24.000	56.000	80.000
2	Construcción Pavimentación y Remodelación de Vías Urbanas y Rurales (Inver- sión Excusiva Iva)	105.000	245.000	350.000
3	Construcción y Pavimenta- ción de Vías Veredales (Inversión Exclusiva Iva)	34.500	80.500	115.000
4	Construcción y Remodela- ción de las Instalaciones Físicas de Escuelas y Cole gios (Inversión Exclusiva Iva)	105.000	245.000	350.000
5	Construcción y Remodelación de la Planta Física de Cen- tros y Puestos de salud (Inversión Exclusiva Iva)	30.000	70.000	100.000
6	Construcción, Pavimentación y Remodelación de Vías Peatonales y Puentes Peato- nales (Inversión Excusiva Iva)	54.000	126.000	180.000
7	Construcción y remodelación de Parques y Escenarios De- portivos(Inversión Exclusiva Iva)	75.000	175.000	250.000
8	Mantenimiento de la Planta Física y Dotación de Plante- les Educativos de Primaria y Secundaria (inversión Ex- clusiva Iva)	50.000		50.000
9	Mantenimiento de la Planta Física y Dotación de Puestos y Centros de Salud (Inver- sión Exclusiva Iva)	70.000		70.000

10 Inversión en Vías		500.000	500.000
11 Reajustes de Inversión	50.000		50.000
12 Costos de Administración, Estudios e Ingeniería	50.000		50.000
13 Obras de Alumbrado Público	100.000		100.000
14 Fondo de Locativas	150.000		150.000
15 Parques y arborización	30.000		30.000
16 Adquisición de Inmuebles	50.000		50.000
17 Adquisición Equipo de Pro- cesamiento de Datos	35.000		35.000
18 Protección de la Niñez Bienestar del Anciano y Programas de Nutrición (Inversión Exclusiva Iva)	50.000		50.000
19 Desarrollo de Programas Culturales y Recreativos		40.000	40.000
20 Desarrollo Empresarial y Microempresarial		80.000	80.000
21 Prevención y Atención de Desastres (inversión Exclu- siva Iva)	30.000		30.000
22 Vivienda de Interés Social (Inversión Exclusiva Iva)	150.000		150.000
23 Adecuación y Mantenimiento de la Unidad Intermedia Médico Quirúrgica		50.000	50.000
24 Dotación de Equipo Médico Quirúrgico, Unidad Interme- dia Médico Quirúrgica		50.000	50.000
25 Prevención y Educación en Salud		60.000	60.000
=====			
TOTALES	1.242'500	1.777'500	3.020'000
=====			

## TOTAL PLAN GENERAL DE INVERSION

Recursos Ordinarios.....\$	1.242'500.000
Recursos de Crédito.....\$	1.777'500.000
TOTAL PLAN GENERAL DE INVERSION...\$	3.020'000.000

ARTICULO 2o.- Para atender el pago del servicio de la Deuda Pública contraída por los programas de inversión: Plan de Trabajo por Bucaramanga (P.T.B), Plan Integral de Desarrollo (P.I.D.) Fase I y Fase II y los que genere el Plan Social Integral (P.S.I.), se destinarán de los recursos exclusivos de Inversión del IVA, la suma de \$ 1.626'000.000

ARTICULO 3o.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Se expide en Bucaramanga a los veintiun (21) días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y dos (1.992).

EL PRESIDENTE,

  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 PRESIDENCIA  
 DE BUCARAMANGA  
 EDGAR GOMEZ ROMAN

EL SECRETARIO,

  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 SECRETARIA  
 DE BUCARAMANGA  
 HUMBERTO RUEDA GALDRON

Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo No. 044 de 1.992 fué debatido y aprobado en tres sesiones diferentes de conformidad con el Artículo 108 del Decreto 1333 de 1986.

EL PRESIDENTE,

  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 PRESIDENCIA  
 DE BUCARAMANGA  
 EDGAR GOMEZ ROMAN

EL SECRETARIO,

  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 SECRETARIA  
 DE BUCARAMANGA  
 HUMBERTO RUEDA GALDRON

Reci.....





ACUERDO NUMERO 044 DE 1992

Al contestar citese este número

1992-5

( AGOSTO 21 )

CIPIO DE BUCARAMANGA

Por medio del cual se adopta el Plan general de Inversión para la Administración Central durante la Vigencia Fiscal de 1993.

hoy Veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y dos (1992)

El Secretario General,



*Jose Manuel Torres Mantilla*  
JOSE MANUEL TORRES MANTILLA

RESPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

septiembre tres (3) de Mil novecientos Noventa y dos (1992)

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde, (E),



*Yorguin Perez Cardozo*  
YORGUIN PEREZ CARDOZO

El Secretario General,



*Alba Rocio Rueda Gomez*  
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No.044 de agosto 21 de 1992, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué promulgado en el día de hoy

Septiembre tres (3) de Mil novecientos Noventa y dos (1992)

El Alcalde,



*Yorguin Perez Cardozo*  
YORGUIN PEREZ CARDOZO

La Secretaria General,



*Alba Rocio Rueda Gomez*  
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ

anaR.